

**0604-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con veintiseis minutos del seis de septiembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto 0436-DRPP-2024 de las ocho horas con treinta y dos minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos Unidos Costa Rica, que la estructura del cantón San Pablo, de la provincia de Heredia, quedó integrada de forma incompleta, debido a que no fue posible acreditar los nombramientos de: Yorlly Lucía Barboza Masís, cédula de identidad 109100251, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria y Hairo Eduardo González Hernández, cédula de identidad 401850981, como secretario suplente y delegado territorial propietario; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia.

Posteriormente, el día veintiséis de agosto del año en curso, el partido Ciudadanos Unidos Costa Rica presenta en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, oficio de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual presenta la carta de aceptación de la señora Yorlly Lucía Barboza Masís, cédula de identidad 109100251, aceptando cualquier cargo.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN SAN PABLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800930079	DANIEL ABELINO VALLE MEJIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113080535	GLORIANA MARIA RODRIGUEZ AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO
603080449	GREIVIN RODRIGUEZ CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
<b>109100251</b>	<b>YORLLY LUCIA BARBOZA MASIS</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
502340100	ROSITA MESEN ARCE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110020461	JONATHAN FRANCISCO AGUILAR FONSECA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800930079	DANIEL ABELINO VALLE MEJIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113080535	GLORIANA MARIA RODRIGUEZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
603080449	GREIVIN RODRIGUEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observaciones:** Persisten las inconsistencias señaladas en el auto 0436-DRPP-2024 de las ocho horas con treinta y dos minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, con respecto al nombramiento de Hairo Eduardo González Hernández, cédula de identidad 401850981, como secretario suplente y delegado territorial propietario.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 02180, 3614-2024